

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 29 DE MARZO DE 1966

NUM. 72

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas on el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Jefatura de Obras Públicas de León

Relación complementaria de fincas que se consideran necesario expropiar con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746/331,000 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña».

#### Término municipal de Riego de la Vega

Núm.	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de finca
112	Iglesia Parroquial de	Total de Fondo	Casa
113	Matías Domínguez Reñones	> >	Corral
114	Lucía Reñones Sorribas	> >	Casa
115	José Morán García	> >	Casa
116	Herederos de Angel Morán	> >	Cuadra
117	Herederos de Vicente Martínez	> >	Cuadra

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia o en el diario *Proa*, las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

León, 23 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 1376

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de recogida en los silos, y almacenes del S. N. T. establecidos en esta provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de abril.

#### Jefaturas de Silo

Cea.—Todos los días laborables, excepto los martes.

Sahagún, Santas Martas, Valderas, Valencia de Don Juan y El Burgo Ranero, estarán abiertos todos los días laborables.

#### Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Benavides de Orbigo.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Todos los días laborables, excepto lunes, martes y miércoles.

Gradefes.—Todos los días labora-

bles, excepto jueves, viernes y sábados.

La Bañeza.— Todos los días laborables, excepto lunes.

León.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Palanquinos.— Todos los días laborables.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.— Todos los días laborables.

Villaquejada.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

#### Subalmacenes

Almanza.—Los martes.

Albires.—Lunes, martes y miércoles.

Valcabado.—Miércoles y jueves.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados.

#### Paneras Auxiliares

Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

#### Almacenes de piensos

La Robla.—Los jueves.

Riaño.—Martes por la tarde y miércoles por la mañana.

Villablino.—Los jueves por la tarde y viernes por la mañana.

León, 21 de marzo de 1966.—El Jefe Provincial (ilegible). 1418

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

## Títulos de Minas

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se ha recibido el título de propiedad de la concesión minera que se expresa a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.001	«CARRASCONTINA 2. <sup>a</sup> »	100	Carbón	Cabrilanes	Sebastián Silván Moreno

León, 22 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

1370

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

### Líneas eléctricas ANUNCIO

La entidad «Antracitas de Brañuelas, S. A.», explotadora de la mina «Añes y Otras», solicita la modificación del trazado de líneas eléctricas en la zona en que se halla ubicado su lavadero de carbón, en término de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüña.

Dicha modificación consistirá en lo siguiente:

a) Se tomará la energía de la línea general de ELSA a 33 KV que sirve al valle de Tremor, en el mismo punto de la derivación actual, pero saliendo en sentido opuesto con una longitud de 240 metros hasta una nueva caseta de transformación, en la que se emplazará el equipo general de medida, y que se emplazará a unos 35 metros al Sur del lavadero.

b) Desde la anterior caseta arrancará otra línea a 33 KV con longitud de 225 metros hasta la caseta de transformación del pozo nuevo en el paraje «El Barreiro», cruzando su trazado sobre el actual camino de Tremor de Abajo a Almagarinos en el paraje «Valdorete».

c) Prolongación en 500 metros de la anterior línea hasta enlazar con la que actualmente surte de energía eléctrica al sector de «La 37», en el paraje «Sardonal».

Todos los terrenos que atravesarán estas líneas son propiedad de la entidad peticionaria, o son de terreno comunal, en los parajes «La Sirviella», «Valdorete», «El Barreiro» y «Sardonal», del término de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüña.

Lo que se anuncia al público, al objeto de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en un plazo de 30 días, pudiendo también tomar vista del proyecto en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 4.

León, 12 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

1192 Núm. 954.—286,00 ptas.

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

#### Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de REGUERAS DE ARRIBA (León), por Decreto de 20 de enero de 1966 (B. O. del Estado de 1 de febrero del mismo año, núm. 27), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcela-

ria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Joaquín González García Sancha, Registrador de La Bañeza. D. José María Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza.

D. Santiago Díez Anta, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Martí de la Arada Martínez, Alcalde de Regueras de Arriba.

D. Santiago Pérez Blanco, Jefe de la Hermandad de Regueras de Arriba.

D. Angel Sanz Martín Pérez y D. José Nieto Santos, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.\*

D. Vicente Pérez Lobato, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, a 16 de marzo de 1966. El Presidente de la Comisión Local, Gregorio Baquero.

1285 Núm. 931.—313,50 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de los arroyos El Valle y Barguro, de Valderrueda y La Sota de Valderrueda (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de los arroyos del Valle Barguro, Valdepuntido, río Cea, arroyo de Las Canales y arroyo del Gayor, en término municipal de Valderrueda, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (l. núm. 4.407).

Valladolid, 26 de febrero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.  
894 Núm. 836. 231,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villagatón

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por tiempo reglamentario, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 15 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).  
1254 Núm. 949.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1965, así como la cuenta de valores independientes del presupuesto y patrimonio, juntamente con los justificantes que la originan en el expediente respectivo, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, conforme señala el núm. 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con la Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad de las Haciendas Locales, en la Secretaría municipal, para que sean examinadas por el vecindario en general.

Santa Elena de Jamuz, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, E. Cabañas.  
1271 Núm. 950.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Urdiales del Páramo, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde, Andrés Fernández.  
1210 Núm. 953.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Matallana de Torio

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Matallana de Torio, 21 de marzo de 1966.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.  
1299 Núm. 958.—60,50 ptas.

### Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta general de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición es de quince días hábiles, durante ese plazo y ocho días más pueden formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Guzmanes, 21 de marzo de 1966.—El Alcalde, Saturnino Pérez García.

1297 Núm. 956.—121,00 ptas.

\* \* \*

Por el presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y formuladas cuantas reclamaciones, observaciones y reparos se estimen contra los siguientes documentos:

a) Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el año 1966.

b) Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el año 1966.

Toral de los Guzmanes, 21 de marzo de 1966.—El Alcalde, Saturnino Pérez García.

1298 Núm. 957.—82,50 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Durante el tiempo reglamentario de quince días hábiles se halla expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1965, así como la de valores independientes del presupuesto y del patrimonio municipal, conforme señala el núm. 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, para que en el mentado plazo y ocho días más los habitantes del término puedan examinar y formular las observaciones a que haya lugar.

Santa María de la Isla, 19 de marzo de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Santos.  
1300 Núm. 939.—93,50 ptas.

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1966, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, según determina la legislación vigente, al objeto de oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 17 de marzo de 1966.—El Alcalde, R. Suárez.  
1273 Núm. 955.—60,50 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, el cual se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 21 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).  
1330 Núm. 944.—82,50 ptas.

### Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Habiendo quedado confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1965, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de las Manzanas, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).  
1275 Núm. 926.—104,50 ptas.

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

La Pola de Gordón, 22 de marzo de 1966.—El Alcalde, Fabián Tascón.  
1325 Núm. 927.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valdepiélagos

\* Por el plazo que en cada caso se indica y para oír reclamaciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan.

Padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1965, por el plazo de quince días.

Igualmente por el plazo de diez días los padrones siguientes:

1.º Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1966.

2.º Padrón de arbitrios sobre gote-  
rales en vías públicas y fachadas sin  
revocar para 1966.

3.º Padrón de arbitrio circulación  
de carros por vías públicas y entrada  
de carros en domicilios particulares  
para 1966.

4.º Padrón del arbitrio circulación  
de bicicletas vías públicas.

5.º Padrón del arbitrio sobre pe-  
rros 1966.

Durante el plazo de exposición de  
de todos estos documentos o padrones,  
podrán ser examinados por cuantos  
contribuyentes constan en los mismos  
y presentar las reclamaciones que  
crean justas, pasado el plazo de expo-  
sición, no será atendida ninguna de  
las que se presenten y las cuotas serán  
firmes y se procederá a su cobro, por  
el Recaudador de este Ayuntamiento.

Valdepiélagos, a 3 de marzo de 1966.  
El Alcalde, Basilio Sierra.

1010 Núm. 946.—214,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Joarilla

Confeccionado por este Ayuntamien-  
to el padrón municipal de habitantes  
del mismo con relación al 31 de diciem-  
bre de 1965, se halla de manifiesto al  
público en la Secretaría municipal por  
el período reglamentario para oír recla-  
maciones.

Joarilla, 13 de marzo de 1966.—El  
Alcalde (ilegible).

1328 Núm. 943.—60,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Confeccionado el padrón de habitan-  
tes relativo al 31 de diciembre de 1965,  
se encuentra expuesto al público en la  
Secretaría municipal por espacio de  
quince días a efectos de oír reclama-  
ciones.

Palacios de la Valduerna, 21 de  
marzo de 1966.—El Alcalde, Felipe  
Martínez.

1327 Núm. 942.—60,50 ptas.

#### Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Confeccionados por este Ayunta-  
miento los documentos que al final se  
relacionan, se hallarán de manifiesto  
en la Secretaría municipal por espacio  
de quince días para oír reclamaciones,  
excepto las cuentas que lo serán por  
ocho días más.

Documentos que se relacionan:

1.º Padrón de habitantes con refe-  
rencia al 31 de diciembre de 1965.

2.º Cuenta general del presupuesto  
ordinario de 1965, valores independien-  
tes y auxiliares, así como la de admi-  
nistración del patrimonio.

3.º Padrón de arbitrio sobre la ri-  
queza urbana.

4.º Idem sobre la de rústica, tam-  
bién de 1966.

5.º Idem sobre derecho tasa por  
tránsito de ganado, desagüe de cana-  
lones, carruajes, etc., en la vía pública  
para 1966.

La Vega de Almanza, 17 de marzo  
de 1966.—El Alcalde, Anibal Lucas.

1289 Núm. 938.—143,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Confeccionado por este Ayuntamien-  
to el padrón municipal de habitantes  
con referencia al 31 de diciembre de  
1965, se halla de manifiesto al pú-  
blico en la Secretaría de este Ayun-  
tamiento por espacio de quince días  
para oír reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 18 de  
marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1323 Núm. 940.—60,50 ptas.

\* \* \*

Confeccionada la cuenta general del  
presupuesto ordinario, de caudales, pa-  
trimonio y valores independientes y  
auxiliares del presupuesto, correspon-  
diente al año 1965, queda expuesta al  
público en la Secretaría municipal,  
por plazo de quince días.

Durante dicho plazo y los ocho días  
siguientes, podrán formularse contra  
las mismas, las reclamaciones que es-  
t estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 18 de  
marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1324 Núm. 941.—71,50 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Villafra de la Reina

Se halla de manifiesto al público en  
la Casa del Sr. Presidente de la Junta  
Vecinal, el presupuesto para el ejerci-  
cio de 1966, por espacio de quince  
días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafra de la Reina, 12 de marzo  
de 1966.—El Presidente, Celestino del  
Blanco.

1171 Núm. 945.—55,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Villagarcía de la Vega

Convocatoria para constituir  
Comunidad de Regantes

Don Miguel Pérez Miranda, Presidente  
de la Junta Vecinal de Villagarcía  
de la Vega, municipio de San Cris-  
tóbal de la Polantera.

Hago saber: Que habiendo acordado  
la mayoría de los regantes y usuarios  
que utilizan las aguas de la presa si-  
tuada al sitio de «Rebazales», entre

Santa Justa y la torre del pueblo de  
San Félix de la Vega, en término de  
Posadilla de la Vega, constituirse en  
Comunidad de acuerdo con lo dispues-  
to en la Ley de Aguas de 13 de junio  
de 1879; se convoca por medio del  
presente Edicto a todos los interssados  
en el aprovechamiento de las aguas  
que se toman de la citada presa del  
cauce público del río Tuerto, a una  
Junta General que tendrá lugar el día  
ocho de mayo del año en curso, a las  
doce horas en los locales de la Escuela  
Nacional de Niños de Villagarcía de la  
Vega, con el fin indicado y el de acor-  
dar las bases a que habrán de sujeta-  
se las Ordenanzas y reglamentos por  
que se regirá la Comunidad, y para el  
nombramiento de una Comisión de su  
seno que formule los proyectos que  
habrán de someterse después a la deli-  
beración y acuerdo de aquella Comu-  
nidad.

Villagarcía de la Vega, a 9 de mar-  
zo de 1966.—El Presidente, Miguel  
Pérez.

1293 Núm. 917.—209,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magis-  
trado-Juez de Primera Instancia  
número uno de la Ciudad de León  
y su Partido.

Hago Saber: Que en los autos de  
juicio ejecutivo, seguidos ante este Juz-  
gado con el número 40/66 de que se  
hará mérito, ha recaído Sentencia, cu-  
yo encabezamiento y parte dispositiva  
es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León,  
a siete de marzo de mil novecientos  
sesenta y seis.—Vistos por el Ilmo. se-  
ñor D. Mariano Rajoy Sobredo Ma-  
gistrado Juez de 1.ª Instancia nú-  
mero uno de de la misma y su partido,  
los precedentes autos de juicio ejecu-  
tivo que se siguen a instancia de la En-  
tidad «Comercial Industrial Pallarés,  
S. A.», domiciliada en Madrid, y con  
actividades comerciales en esta ciudad,  
representado por el Procurador don  
Isidoro Muñoz Alique, y defendido por  
el Letrado D. Luis Corral, contra don  
Maximino Robles Hidalgo, vecino de  
Lugán, «El Carrizal», quien no com-  
pareció en autos sobre el pago de  
15.010,25 pesetas de principal, intere-  
ses y costas, y...»

Fallo: Que debo de mandar y mando  
seguir adelante la ejecución hasta ha-  
cer trance y remate de los bienes em-  
bargados al demandado D. Maximino  
Robles Hidalgo, vecino de Lugán, «El  
Carrizal», y con su producto pago to-  
tal al acreedor, Comercial Industrial  
Pallarés, S. A., de la suma de principal  
reclamada de quince mil diez pesetas  
con veinticinco céntimos, intereses  
legales de dicha suma desde la fecha  
del protesto y al pago de las costas.—  
Por la rebeldía del demandado cúm-

plase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo. El Secretario, Facundo Goy.

1314 Núm. 922.—313,50 ptas.

\* \* \*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 37/66, de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Ilmo. señor D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil «CRECOM, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Eduardo García López, y defendida por el Letrado Sr. López Dóriga, contra D. Pedro Ferrero Fuertes, vecino de Villarejo de Orbigo, sobre el pago de 65.022,00 pesetas de principal, intereses y costas, no compareció en autos, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Pedro Ferrero Fuertes, vecino de Villarejo de Orbigo, y con su producto pago total al acreedor la Sociedad «Crecom, S. A.», de la suma de principal reclamada de sesenta y cinco mil veintidós pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas. Por la rebeldía de dicho demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente, que firmo en León, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1263 Núm. 924.—302,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Santiago Soto Lorenzana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo contra D. Santiago García de la Mata, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, calle Gaztambide, núm. 48, en situación de rebeldía, sobre pago de 90.433,50 pesetas de principal y 39.566,50 para intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por quiebra de la anterior, término de 20 días y precio de su tasación, y sin suplir previamente la falta de títulos, la siguiente:

«La participación que al demandado D. Santiago García de la Mata le pueda corresponder por la herencia de su fallecida madre D.ª Angela de la Mata Calero, en el inmueble que se describe así: Casa señalada con el núm. 48 de la calle de Gaztambide, de Madrid, linda: frente en línea de 16 metros y 3 centímetros con dicha calle; derecha, con casa de D.ª Julia Zofio; fondo, terreno de D. Antonio Santa Cruz; izquierda, terrenos de D. Antonio Zofio, con una superficie 317,86 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 65 a 68 y 214 del Tomo 1.214, libro 394 sección 1.ª número de la finca 9.597. Se hace constar que la participación del demandado en la herencia de su difunta madre, por lo que respecta a dicho inmueble es una veinticuatroava parte en plena propiedad y otra veinticuatroava parte en nuda propiedad de la totalidad de la finca. Valorado dicho inmueble en 2.100.000 pesetas, corresponde por tanto a la parte en plena propiedad y nuda propiedad del demandado, 87.500 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de abril próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 21 de marzo de 1966.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible).

1402 Núm. 977.—390,50 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Villafranca del Bierzo*

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia de Sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 16 de 1966, sobre abandono de familia, en virtud de querrela formulada por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, a nombre de Dario Fernández Escuredo, se acordó en proveído de esta fecha citar a medio del presente a la inculpada en la mentada causa Celeste Vázquez Alonso, residente actualmente en París, con domicilio en Rue de la Pompe, 174, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a ser oída, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta seis.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández. 1375

*Juzgado Comarcal de Villablino*

Don José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 13/66 celebrado en este Juzgado Comarcal contra José Rodríguez Sánchez, vecino que fue de Las Murias, en virtud de atestado instruido la Guardia Civil de Villaseca, por embriaguez y falta contra el orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Villablino, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor Juez Comarcal sustituto, D. Daniel Morales López, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Comarcal en virtud de denuncia presentada por medio de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Villaseca, contra el vecino de Las Murias, José Rodríguez Sánchez, por embriaguez y falta contra el orden público, con asistencia del Sr. Fiscal Comarcal sustituto D. Luis Gutiérrez Valcárcel. — FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado José Rodríguez Sánchez como autor responsable de una falta contra el orden público, a la multa de doscientas cincuenta pesetas y a las costas ocasionadas en el presente procedimiento, así como a la multa de cincuenta pesetas por la incomparecencia al acto del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y Ministerio Fiscal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—D. Morales.—Rubricado.—Publicación: La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe: José Pérez.—Rubricado.»

Para que así conste y sirva de notificación al condenado José Rodríguez Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villablino, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, José Pérez. — V.º B.º: El Juez Comarcal, D. Morales. 1287

\* \* \*

Don José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 11/66 celebrado en este Juzgado Comarcal en virtud de parte médico dando cuenta de lesiones ocasionadas por mordedura de perro al menor Felipe Cadenas Maceda, contra Jesús Asenso Blas, residente que fue de Rioscuro, como dueño del perro causante de las lesiones; se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Villablino, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Sr. D. Daniel Morales López, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, seguido contra Jesús Asenso Blas, mayor de edad y domiciliado últimamente en Rioscuro, de este término, como dueño de un perro que ha lesionado al niño Felipe Cadenas Maceda, hijo de Felipe Cadenas de Lama, domiciliados en Rioscuro, con asistencia del Sr. Fiscal Comarcal sustituto D. Luis Gutiérrez Valcarce. — FALLO: Que debo condenar y condeno a Jesús Asenso Blas, como dueño del perro causante de las lesiones, por una falta del artículo 580, párrafo 2.º, del Código Penal, al pago de la multa de ciento cincuenta pesetas, indemnización de gastos médico-farmacéuticos al lesionado y pago de las costas ocasionadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — D. Morales. — Rubricado. — Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe: José Pérez. — Rubricado.»

Para que así conste y sirva de notificación al condenado Jesús Asenso Blas, cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villablino, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, José Pérez. — V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, D. Morales. 1287

#### Requisitoria

Alvarez Muñiz Gumersindo, de 32 años de edad en la fecha de autos, hijo de Bernardo y de María, casado,

peón albañil, natural de Santiago de las Villas y vecino de La Robla (León). domiciliado últimamente en La Robla procesado por abandono de familia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario núm. 21 de 1965, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gijón, 16 de marzo de 1966.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible) 1307

*Notaría de D. Juan Antonio Lorente y Pellicer, con residencia en Valderas*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a instancia de D.ª Teófila Rodríguez García, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado «Vega del Pradico», en término de Valderas y para el riego de una finca sita en el mismo pago, de una hectárea.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 21 de marzo de 1966. — El Notario, Juan A. Lorente y Pellicer. 1318 Núm. 933.—110,00 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a instancia de D. Elpidio Rodríguez García, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado «Pradico», en término de Valderas y para el riego de una finca sita en el mismo pago, de una hectárea y treinta áreas, aproximadamente.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, a 15 de marzo de 1966.—El Notario, Juan A. Lorente y Pellicer. 1319 Núm. 934.—115,50 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que a instancia de don Urbano Pastor García, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado «La Torrejona», en término de Gordoncillo y para el riego de una finca rústica sita en dicho pago,

de treinta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 2 de marzo de 1966. El Notario, Juan A. Lorente y Pellicer. 1320 Núm. 935.—115,50 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a instancia de D. Zósimo López García, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado «Camino de los Plantíos» y para el riego de una finca sita en el mismo pago, término de Valderas, de setenta y cinco áreas cuarenta y dos centiáreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, a 1.º de marzo de 1966.—El Notario, Juan A. Lorente y Pellicer. 1321 Núm. 936.—115,50 ptas.

*Notaría de D. Enrique Criado Crespo, con residencia en Bembibre, sustituido de Murias de Paredes*

#### EDICTO

Don Enrique Criado Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Bembibre, sustituido de Murias de Paredes.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. José Pérez de Jesús, mayor de edad, casado, propietario de fincas regables, vecino de Páramo del Sil, barrio de Cidel (León), en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes denominada «Río Sil», he sido requerido para formalizar Acta de Notoriedad por la que se acredite el derecho de los usuarios a un aprovechamiento de aguas por razón de prescripción y características siguientes:

1.º El río del que se deriva el agua es llamado Sil.

2.º El punto donde se verifica la toma de aguas se llama «Hondo del Prado de Lagar», del término de Susaño, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.º Las aguas de este aprovechamiento se destinan al riego de huertas.

4.º El volumen de agua aprovechable se calcula en treinta litros por segundo.

5.º Que llevan utilizando las aguas de este aprovechamiento desde tiempo inmemorial y sin interrupción.

Este edicto se publica en rectificación de otro publicado en el número 21 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 27 de enero actual, por haber-

se padecido confusión de términos municipales y complementar los datos que contiene.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 18 de marzo de 1966.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

1344 Núm. 951.—313,50 ptas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

HAGO SABER: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 82 de 1966 contra don José Maseda Alvarez por el concepto de Póliza Primas de Accidentes de Trabajo para hacer efectiva la cantidad de 31.878,00 pesetas más costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan.

Un rodillo para curvar chapa mecánico con motor acoplado eléctrico de 7 y medio H. P. marca "AGUIRENA" número A. 7.145, en estado de funcionamiento, valorado en 80.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciséis de abril y hora de las once de su mañana y se advierte:

Que se celebrará un sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 23 de marzo de 1966.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso.—Rubricados.

1424 Núm. 974.—264,00 ptas.

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

HAGO SABER: Que en las dili-

gencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 944 y 1.014 de 1965 contra don Benigno García Llamazarez, Eléctrica de Villacelama, por el concepto de cuotas de Seguridad social, para hacer efectiva la cantidad de 10.356,01 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un transformador eléctrico marca ASEA de 20 C. V., instalado, tasado en la cantidad de VEINTE MIL pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de abril próximo y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará un sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 25 de marzo de 1966.—Francisco-José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1425 Núm. 975.—258,50 ptas.

### Anuncios particulares

#### Hermandad Sindical de San Emiliano

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales y perteneciente al Grupo Autónomo Nacional de Recaudadores no estatales, en la Delegación Nacional de Sindicatos, Sindicato de Actividades Diversas, y de esta Hermandad Sindical de San Emiliano (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo-colectivo que se sigue por esta Recaudación a mi cargo, por débitos a la Hermandad Sindical de San Emiliano, de varios años, se ha dictado con esta fecha la que sigue:

Providencia.—Se declara el embargo de los bienes inmuebles a los deudores que seguidamente se dirán, por encontrarse unos ausentes, sin paradero conocido, herederos, haber transferido sus fincas, etc., por lo que con arreglo a los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, por imperio de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de mar-

zo de 1945, se les requiere por plazo de ocho días y quince más, se personen en el expediente o nombren representante legal, apoderado, etc., que se encarguen de oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas con arreglo a la Ley. Asimismo, presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados en plazo anteriormente referido de quince días, bajo apercibimiento de suprirlos a su costa; advirtiéndoles que pueden liquidar sus descubiertos en León, oficinas centrales, en la calle Juan de Badajoz, número 3.

Deudor: *Balbino Alvarez Alvarez*  
Torrestío.—Débito: Ptas. 130,00

Finca embargada.—Pago Partidas. Linda: Norte, Junta Vecinal Torrestío; Sur y Este, José López; Oeste, Sergio Alonso. De 27-90 áreas de cabida. Líquedo imponible de 22,32 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Celestino Alvarez Puente*  
Torrestío.—Débito: Ptas. 82,00

Finca embargada.—Pago Mata Mala, de 1-03-14 hectáreas. Norte, Felipe Alvarez; Este y Oeste, Junta Vecinal de Torrestío; Sur, Felipe Alvarez. Imponible de 193,90 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Jesús Alvarez Bobies*  
Torrestío.—Débito: Ptas. 130,00

Finca embargada.—Pago Casco Pueblo, de 20,60 pesetas base para la subasta y de 2,73 áreas de cabida. Norte, casco urbano; Sur y Oeste, casco urbano Torrestío; Este, Ramón A. Blanco.

Deudor: *José Alvarez Alvarez*  
Torrestío.—Débito: Ptas. 120,00

Finca embargada.—Pago Mata Mala, de 86-97 áreas. Norte, Celestino Alvarez Puente; Sur, Manuel Rodríguez García; Este y Oeste, Junta Vecinal de Torrestío. Imponible de 163,50 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *María Alvarez Suárez*  
Robledo.—Débito: Ptas. 50,00

Finca embargada.—Pago Las Rivas, de 58-69 áreas. Norte, Junta Vecinal de Huergas; Sur, Florentino Suárez García; Este, Pedro Alvarez Cortinas; Oeste, José Martínez Alvarez y otro. Imponible de 220,64 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Regina Alvarez*  
Riolago.—Débito: Ptas. 83,00

Finca embargada.—Pago El Esconcial, de 72-08 áreas. Norte, César Pérez Taladriz y otros; Sur, río Luna; Este, Manuel Melcón; Oeste, Plácido Díez y otro. Imponible de 481,49 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Segundo Alvarez Alvarez*  
Torrebarrio.—Débito: Ptas. 360,00

Finca embargada.—Pago Castrillos, de 45-62 áreas. Norte, Angel Alvarez y otros; Sur y Oeste, río Torrestío;

Este, Nemesio Alvarez. Imponible de 331,66 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Belarmina Colado Torrestío*.—Débito: Ptas. 53,00

Finca embargada.—Pago Collada, de 36-72 áreas. Norte, Genaro Rodríguez y otro; Sur, Ramón Nicieza; Este, María Rodríguez Blanco; Oeste, Ramón García. Imponible de 69,41 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *José Díez Martínez Riolago*.—Débito: Ptas. 70,00

Finca embargada.—Pago El Cubo, de 89-70, áreas. Norte, Cándido Martínez y otros; Sur, Norberto Otero; Este, río Luna; Oeste, Edelmiró Alvarez. Imponible, de 389,30 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Florentina Díez García Torre Babia*.—Débito: Ptas. 70,00

Finca embargada.—Pago Arenales, de 55-51 áreas. Norte, José Quiñones; Sur y Oeste, río Torre; Este, Mariano Alvarez. Imponible de 240,92 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Manuel Fernández Alvarez Robledo*.—Débito: Ptas. 50,00

Finca embargada.—Pago Deguizas, de 15-80 áreas. Norte y Oeste, Junta Vecinal de Robledo; Sur, Manuel Estrago y otros; Este, Hda. de Salomé Rodríguez. Imponible de 16,75 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Baldomero García Prieto San Emiliano*.—Débito: Ptas. 60,00

Finca embargada.—Pago San Miguel, de 8-55 áreas. Norte, Manuel Alvarez Flórez; Sur, Camino; Este, Manuel Alvarez Rodríguez y Casilda Alonso; Oeste, Pedro Alvarez Alonso. Imponible de 57,11 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Celestina García Barriada Torrebarrio*.—Débito: ptas. 190,00

Finca embargada.—Pago Olera de 5-08 áreas. Norte, Luis Alvarez; Sur, Guillermo Alvarez; Este, Río. Imponible 33,93 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Ramón García Rodríguez Torrestío*.—Débito: ptas. 70,00

Finca embargada.—Pago Palmaraz de 42-19 áreas. Norte, Hda. Margarita Redondo; Sur, Josefa Fernández y otros; Oeste, Hda. de Margarita Redondo. Imponible de 79,42 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Francisco González Alvarez Torrebarrio*.—Débito: Ptas.

Finca embargada.—Pago Canto Horeo, de 24-73 áreas. Norte y Este, Río; Sur, Camino; Oeste, Rogelio Suárez. Imponible de 165,20 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Eleuterio Hidalgo Alvarez Truébano*.—Débito: Ptas. 140,00

Finca embargada.—Pago Hueco Braña, de 30 hectáreas (no existe otra). Norte, Junta Vecinal Truébano; Este, Arroyo Peña Mala; Oeste,

Silvino Alvarez y 23 más. Imponible de 630 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *María Martínez García Riolago*.—Débito: Ptas. 380,00

Finca embargada.—Pago Loma, de 2-59-12 Has. Norte, José Alvarez Alonso y otros; Sur, Carmen García Lorenzana; Este, Carmen García Lorenzana; Oeste, Enedino Ordóñez y otro. Imponible de 1.730 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Manuel Marcello García Torrebarrio*.—Débito: Ptas. 58,00

Finca embargada.—Pago Agranelo, de 23-75 áreas. Norte, Agustín Alvarez; Sur, Agueda Alvarez; Este, Elpidio Barriada; Oeste, Manuel Alvarez y otro. Imponible de 95,74 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Leonardo Meléndez Alvarez Torrebarrio*.—Débito: Ptas. 53,00

Finca embargada.—Pago Cospasante, de 32-57 áreas. Norte, Sergio Riesco; Sur, Constantino Alvarez; Este, Junta Vecinal de Torrebarrio; Oeste, Sergio Riesco. Imponible de 141,35 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *María y Amelia Meléndez Robledo*.—Débito: Ptas. 170,00

Finca embargada.—Pago Las Aguadas, de 24-67 áreas. Norte, Junta Vecinal Cospedal; Sur, Río Luna; Este, Laureano Rodríguez y otro; Oeste, José Díez González. Imponible de 164-80, base para la subasta.

Deudor: *Ricardo Meléndez Alvarez Villasecino*.—Débito: Ptas. 50,00

Finca embargada.—Pago Sabugo Perales, de 31-83 áreas. Norte, Silvino Alvarez; Sur, Río Luna; Este, Pablo Alvarez; Oeste, Florentino Alvarez. Imponible de 231,40 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Hermínio Ramos Puente Torrestío*.—Débito: Ptas. 34,00

Finca embargada.—Pago Partidas, de 44-65 áreas. Norte Camino Puerto Mesa y Junta Vecinal Torrestío; Sur, Junta Vecinal Torrestío y Ramón García; Este, Camino Puerto Mesa; Oeste, Junta Vecinal de Torrestío. Imponible de 83,94 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Francisco Rodríguez Fernández*

León.—Débito: Ptas. 1.173,00

Finca embargada.—Pago La Duerña, de 1-15-41 Has. Norte, Bautista García y otro; Sur, Río Luna; Este, Manuel García; Oeste, Hda. José Díez S. y otro. Imponible de 770,94 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Aurora Suárez Rodríguez Robledo*.—Débito: Ptas. 90,00

Finca embargada.—Pago El Picón, de 54-19 áreas. Norte, Camino; Sur, Junta Vecinal Robledo; Este, Aurora Suárez Rodríguez; Oeste, Antonio Pérez Rodríguez y otro. Imponible de 101,88 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Manuel Suárez Riesco Genestosa*.—Débito: Ptas. 70,00

Finca embargada.—Pago Molinos, de 61-23 áreas. Norte, Pedro Alvarez Alonso; Sur, Genaro del Vsdo; Este, Río; Oeste, Camino Las Vegas. Imponible de 445,50 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Segundo Tovar Velasco Riolago*.—Débito: Ptas. 270,00

Finca embargada.—Pago El Pradón, de 22-86 áreas. Norte, Dámaso D. Fernández; Sur, Florentino Suárez Iglesias; Este, Camino; Oeste, Gonzalo Menendo Arienza. Imponible de 192,94 pesetas, base para la subasta.

San Emiliano, 16 marzo 1966.— José Luis Nieto Alba. 1.240

### *Comunidad de Regantes de Presa Grande, de Pardesivil y La Mata (León)*

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 10 del próximo mes de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura gastos e ingresos del semestre.
- 3.º Sueldo Secretario.
- 4.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de usuarios en la primera convocatoria, se celebrará en segunda a las trece horas del mismo día y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Pardesivil de Curueño, 18 de marzo de 1966. — El Presidente, Felipe Llamera.

1345 Núm. 947.—137,50 ptas.

### *Comunidad de Regantes de Las Suerres Nuevas, Soto y Huertas del Pilar, de Villafruela del Condado*

Debiendo celebrar ésta Junta General de regantes el día 17 de abril próximo, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las trece horas, caso de no haber número suficiente de usuarios, de dicho día, en la Casa Concejo de esta localidad, se convoca a todos los usuarios para tratar del siguiente orden del día:

1. En el examen de la Memoria, que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º En el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año ha de presentar el Sindicato.
- 3.º en la elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato a los que cesen en sus cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 8 de marzo de 1966. — El Presidente, Victorino López.

1117 Núm. 948.—143,00 ptas.